



Asamblea General

Distr. general
26 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 67 a) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos de la infancia: promoción y protección de los derechos de la infancia

Informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

Resumen

Este informe se presenta a la Asamblea General en cumplimiento de su resolución [78/187](#), relativa a los derechos del niño, en la que la Asamblea solicitó a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que le siguiera presentando informes sobre las actividades emprendidas en cumplimiento de su mandato y sobre los progresos alcanzados en la tarea de promover la agenda de los niños y los conflictos armados. En el informe, que abarca el período comprendido entre agosto de 2023 y julio de 2024, la Representante Especial describe las tendencias, las cuestiones de interés y los progresos realizados. Asimismo, la Representante Especial proporciona información acerca de la creciente concientización a nivel mundial y de la creación de alianzas, incluida su colaboración con organizaciones regionales y subregionales y asociados internacionales. Además, reseña una serie de problemas y prioridades relacionados con la agenda de los niños y los conflictos armados y concluye con un conjunto de recomendaciones para mejorar la protección de los niños afectados por conflictos armados.

* [A/79/150](#).



I. Introducción

1. En su resolución 78/187, la Asamblea General solicitó a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que siguiera presentando informes, tanto a la Asamblea como al Consejo de Derechos Humanos, sobre las actividades emprendidas en cumplimiento de su mandato y que proporcionara información sobre los progresos alcanzados y los desafíos que subsistían en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados. La solicitud respondía al mandato establecido por la Asamblea en su resolución 51/77, en la que recomendaba, entre otras cosas, que el titular del mandato procurase que se tomara mayor conciencia acerca de los sufrimientos de los niños afectados por los conflictos armados, promoviese la reunión de información acerca de esa situación y fomentase la cooperación internacional para asegurar el respeto de los derechos de la infancia.

2. En consonancia con ese mandato, y de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 78/187, en el presente informe la Representante Especial suministra información sobre las tendencias actuales en lo que respecta a los niños afectados por conflictos armados y ofrece un panorama de los nuevos problemas y dificultades. También destaca la interacción continua con las partes en los conflictos para hacer cesar y prevenir las violaciones graves, así como las iniciativas emprendidas con una amplia gama de agentes para aumentar la concientización a nivel mundial y catalizar la adopción de medidas a ese respecto. Además, subraya la importancia de invertir y mantener recursos adecuados para la cuestión de los niños y los conflictos armados en el entorno de financiación actual y ante las reducciones de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

II. Panorama general de las tendencias, los nuevos problemas y las dificultades

A. Tendencias de las violaciones graves

3. El impactante aumento del 21 % registrado de 2022 a 2023 en las violaciones graves fue causado por la naturaleza cambiante, la complejidad, la expansión y la intensificación de los conflictos armados; el uso de armas explosivas en zonas pobladas; los ataques deliberados o indiscriminados contra civiles y bienes de carácter civil, incluidas las infraestructuras; el surgimiento de nuevos grupos armados y de emergencias humanitarias agudas; el flagrante desprecio por el derecho internacional humanitario, y las violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos. En 2023, las Naciones Unidas verificaron 32.990 violaciones graves contra niños, entre ellas 2.285 que habían sido cometidas con anterioridad y fueron verificadas en 2023. En total, 22.557 niños (15.847 niños, 6.252 niñas y 458 cuyo sexo se desconoce) fueron víctimas de al menos una de las cuatro violaciones graves que afectan individualmente a los niños: reclutamiento y utilización, muerte y mutilación, violación y otras formas de violencia sexual, y secuestro. Aumentó el número de niños que fueron víctimas de violaciones múltiples (2.684). Las situaciones en que se registró el mayor número de niños afectados tuvieron lugar en Israel y el Territorio Palestino Ocupado, la República Democrática del Congo, Myanmar, Somalia, Nigeria y el Sudán.

4. La muerte y la mutilación, seguidas por el reclutamiento y la utilización de niños, la denegación del acceso humanitario y el secuestro, siguieron siendo en 2023 las violaciones con el mayor número de incidentes verificados. Un total de 11.649 niños, de los cuales casi el 30 % eran niñas, fueron asesinados o mutilados por las partes en

conflicto, una cifra sin precedentes, lo cual convirtió a esos ataques en la violación que registró el mayor aumento en el número de incidentes (35 %) en 2023. Los conflictos en los que el mayor número de niños fueron asesinados o mutilados tuvieron lugar en Israel y el Territorio Palestino Ocupado (en particular en la Franja de Gaza), Burkina Faso, la República Democrática del Congo, Myanmar, Somalia, el Sudán, la República Árabe Siria y Ucrania, entre otras muchas situaciones.

5. El uso de municiones explosivas, incluyendo las armas explosivas, los restos explosivos de material de guerra, los artefactos explosivos improvisados y las minas terrestres, en particular en zonas pobladas, fue la causa principal de la muerte y la mutilación de niños. Esas armas tienen efectos desproporcionados en los niños, las personas jóvenes, las poblaciones desplazadas y las personas con discapacidad, incluso después de que el conflicto ha finalizado. Los niños supervivientes suelen sufrir deficiencias permanentes, y es probable que como consecuencia de ello sean objeto de discriminación y estigmatización. Esas armas impusieron graves restricciones a la asistencia humanitaria, en particular las operaciones de acción contra las minas, impidieron la reconstrucción de infraestructuras fundamentales para los niños, como las escuelas, y causaron la muerte y la mutilación de personal humanitario, al tiempo que aumentaron los problemas de acceso, en particular en Gaza, Myanmar, el Sudán y Ucrania.

6. En total, se reclutó y utilizó a 8.655 niños, y se secuestró a 4.356 niños, y las cifras más elevadas fueron verificadas en la República Democrática del Congo, Somalia y Nigeria. Casi el 40 % de los secuestros afectaron a niñas. El número de niños secuestrados aumentó más del 13 % en 2023 con respecto al año anterior. Se detuvo a 2.491 niños por su vinculación real o presunta a grupos armados, algunos de los cuales habían sido designados como terroristas por las Naciones Unidas, o por razones de seguridad nacional.

7. Los ataques contra escuelas y hospitales y contra su personal protegido, de los que se verificaron 1.650 incidentes, siguieron siendo motivo de preocupación en 2023, sobre todo en Israel y el Territorio Palestino Ocupado, Ucrania, Myanmar, la República Democrática del Congo y el Sudán. Esos ataques interrumpieron bruscamente la educación de cientos de miles de niños, lo cual los privó de su derecho a la educación y a la atención de la salud, repercutió en forma perjudicial en su bienestar psicológico, alteró la premisa fundamental de esas instituciones como zonas de aprendizaje y seguridad, y los expuso a un mayor riesgo de sufrir otras violaciones graves, como el aumento del número de niñas víctimas de secuestro y violencia sexual.

8. En 2023, las violaciones y otras formas de violencia sexual aumentaron un 25 % y afectaron a 1.470 niños. Más del 90 % de los incidentes de violencia sexual verificados fueron perpetrados contra niñas, pero la violencia sexual contra niños varones también aumentó. Al igual que en el pasado, gran parte de los casos de esta violación no fueron denunciados debido a la estigmatización, el temor a las represalias, las normas sociales nocivas, la ausencia o falta de servicios, la impunidad y las inquietudes en materia de seguridad.

9. La denegación del acceso humanitario, de la que se verificaron 5.205 incidentes, registró un aumento de más del 32 %, que a menudo coincidió con una escalada de otras violaciones graves. El acceso humanitario seguro, rápido y sin trabas es condición necesaria para llevar a cabo una acción humanitaria eficaz. La denegación del acceso humanitario adoptó varias formas, entre ellas la restricción de las actividades y la circulación del personal humanitario, la interferencia en lo que respecta a las operaciones humanitarias y a la distribución de la ayuda, la desinformación y la detención arbitraria, las agresiones violentas o mortales contra el personal humanitario y los saqueos. El mayor número de denegaciones del acceso

humanitario se verificó en el Afganistán, Israel y el Territorio Palestino Ocupado, Malí, Myanmar, la República Centroafricana, Ucrania y el Yemen. Se prevé que la denegación del acceso humanitario aumentará en varios contextos habida cuenta de la aprobación de leyes, decretos y reglamentos restrictivos que aumentan el control sobre las organizaciones y el personal humanitarios, especialmente en el Afganistán, Myanmar y el Sudán.

10. Las normas de género determinan la exposición de los niños a violaciones graves, así como sus efectos diferenciados. Los niños varones siguieron viéndose más afectados por el reclutamiento y la utilización, la muerte y la mutilación y los secuestros, en tanto que las niñas sufrieron una incidencia desproporcionadamente más elevada de casos de violencia sexual relacionada con los conflictos. El género, la edad, el origen étnico, la raza y la discapacidad fueron factores determinantes que condicionaron adversamente la vulnerabilidad de los niños ante violaciones graves.

11. Aproximadamente el 50 % de las violaciones verificadas fueron cometidas por grupos armados, que fueron responsables principalmente de casos de secuestro, reclutamiento y utilización, y violencia sexual contra niños. La muerte y la mutilación, incluido el uso de municiones explosivas en zonas densamente pobladas, los ataques contra escuelas y hospitales y contra su personal protegido y la denegación del acceso humanitario a niños fueron violaciones que en la mayoría de los casos fueron atribuidas a las fuerzas armadas estatales.

B. Importancia de invertir y mantener recursos adecuados para la cuestión de los niños y los conflictos armados

12. En 2025, la Asamblea General renovará el mandato de las Naciones Unidas en lo que respecta a la cuestión de los niños y los conflictos armados. En la actualidad, en virtud de ese mandato las Naciones Unidas vigilan 25 situaciones nacionales y un arreglo de vigilancia regional y presentan informes al respecto. Desde la anterior renovación, en 2021, el Secretario General ha añadido otras siete situaciones. La Oficina de la Representante Especial prepara anualmente unos 15 informes, entre los que se incluyen informes al Consejo de Seguridad, a la Asamblea y al Consejo de Derechos Humanos, además de informes periódicos sobre países concretos y cuatro notas horizontales globales.

13. El aumento del número de situaciones registrado desde el inicio del mandato refleja el aumento del número de conflictos, que se ve agravado además por la continua aparición de nuevos problemas que exigen la atención de esta agenda para hacer cesar las graves violaciones que vigila y evitar su aparición y su reiteración. Por ejemplo, tras añadir a Haití como situación preocupante en 2023, el Secretario General, en su informe anual de 2024 sobre los niños y los conflictos armados ([A/78/842-S/2024/384](#)), informó acerca de violaciones verificadas atribuidas a bandas armadas. Expresó su profunda preocupación por la violencia indiscriminada de las bandas armadas y las violaciones graves contra los niños, en particular el asesinato, la mutilación y el secuestro de niños y la perpetración de violencia sexual contra niños en Haití, y subrayó la importancia de incluir disposiciones de protección de la infancia en cualquier diálogo político entre las partes y en cualquier solución que acuerden. También existen retos aún inexplorados que corresponden al ámbito de los espacios digitales, como el aumento de los riesgos en materia de protección que afrontan los niños en los conflictos armados, y que en particular están relacionados con las tácticas que los grupos armados emplean para reclutar y utilizar a niños en sus actividades. Es necesaria una mayor concienciación sobre estos riesgos relacionados con la protección, ya que el reclutamiento y la utilización de niños sigue siendo una de las violaciones para las que se ha verificado el mayor número de casos, a pesar del

avance que representa el hecho de que desde 1999 más de 200.000 niños han sido separados de fuerzas y grupos armados gracias al diálogo y la labor de promoción emprendidos por las Naciones Unidas.

14. Sin embargo, al mismo tiempo que las demandas en favor de la implementación de este mandato están aumentando como consecuencia de las estremecedoras tendencias mencionadas, los recursos de las Naciones Unidas están disminuyendo debido a las medidas de austeridad y al hecho de que se ha producido la salida de operaciones de paz de las Naciones Unidas en una serie de situaciones en que el Consejo de Seguridad había ordenado explícitamente que se asignaran recursos suficientes a la protección de la infancia. Los puestos específicos de asesores y funcionarios encargados de la protección de la infancia son la piedra angular del mandato relativo a los niños y los conflictos armados, y sin ellos ese mandato no puede llevarse a cabo, ya que sus titulares, entre otras tareas importantes, ponen en práctica el mecanismo de vigilancia y presentación de informes de las Naciones Unidas sobre el terreno, acuerdan los compromisos de las partes, incluidos los planes de acción y prevención, y se ocupan de su seguimiento. Conforme se financien menos puestos para personal especializado en protección de la infancia, se irán produciendo importantes lagunas en materia de capacidad que será necesario abordar, y se deberá prestar la debida atención a ese entorno operacional cuando la Asamblea General negocie la renovación del mandato relativo a los niños y los conflictos armados en 2025.

III. Mitigación de las dificultades que se plantean para sostener la protección de los niños en los conflictos armados

15. Es crucial incorporar medidas y capacidades de protección de la infancia en los mandatos pertinentes de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, en consonancia con la política de protección de la infancia en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, de 2017, y de conformidad con la resolución [2594 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad. La salida de esas operaciones y misiones suele tener lugar en contextos caracterizados por dinámicas políticas complejas y por dificultades de larga data en el ámbito humanitario, del desarrollo y de la paz y la seguridad. Se prevé que esas complejidades habrán de continuar mucho después de la partida de la misión; por lo tanto, la elaboración de estrategias integrales de protección de la infancia para la etapa posterior a la salida de una misión es fundamental para el éxito de la fase de transición y para que ese éxito sea sostenible, junto con las estrategias nacionales de protección que implemente el Gobierno anfitrión. La implicación política sostenida es esencial, tanto durante la retirada de la misión como en la fase posterior, para garantizar el respeto de las prioridades básicas relacionadas con la protección de la infancia. En consonancia con la reconfiguración general de los procesos de paz de las Naciones Unidas, el establecimiento de un mecanismo de seguimiento dotado de personal especializado garantiza la preservación y transferencia de los conocimientos, datos y capacidades relacionados con la protección de la infancia. La asignación de recursos es fundamental para hacer frente a los retos previsibles y para mantener la vigilancia esencial de las violaciones graves y el contacto con las partes en conflicto, así como también para mantener servicios como la educación sobre los peligros relacionados con los explosivos, la asistencia a las víctimas, los esfuerzos para reducir la violencia armada y los programas de reintegración.

16. Hay otras formas de prepararse para los déficits de capacidad que se avecinan en materia de protección de la infancia y para hacerles frente. El aumento de la cooperación con las oficinas de los coordinadores residentes y el refuerzo de la

capacidad del personal mediante una formación específica contribuyen positivamente. Debería ofrecerse a diversas partes interesadas que participan en la implementación de la agenda una formación más amplia, por ejemplo, a través del curso introductorio autónomo en línea sobre la agenda de los niños y los conflictos armados, al que se puede acceder gratuitamente en la página web de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, o a través de la formación superior que la Oficina de la Representante Especial está elaborando actualmente. Para sistematizar ese apoyo, se debería crear un centro de capacitación específico con sede en Bruselas y se le debería brindar respaldo como medida de mitigación en las circunstancias actuales. El Centro de Análisis y Divulgación de la Oficina de la Representante Especial, con sede en Doha, sigue desempeñando una función similar, y la Oficina, en colaboración con el Grupo Técnico de Referencia del Mecanismo de Vigilancia y Presentación de Informes, que la Oficina copreside con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), sigue sirviendo de vehículo para satisfacer la demanda procedente del terreno. En ese sentido, la Oficina está ultimando la elaboración de una nota orientativa sobre la denegación del acceso humanitario en 2024, destinada a contribuir en la tarea de vigilar esta violación y de presentar informes y brindar respuestas al respecto. A fin de tender puentes entre las agendas y garantizar que los niños afectados por conflictos armados no queden al margen de las urgentes deliberaciones políticas, la Oficina de la Representante Especial sigue investigando y analizando las lagunas críticas, y en noviembre de 2023 publicó un documento de debate que situaba la agenda dentro de las deliberaciones sobre clima, paz y seguridad. Por último, el fortalecimiento de las alianzas con instituciones de Bruselas, Ginebra y Viena, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, aumentaría su cooperación en la aplicación del Mecanismo de Vigilancia y Presentación de Informes.

IV. Diálogo, planes de acción y contactos con las partes en los conflictos

17. A pesar de la naturaleza cambiante, la complejidad, la expansión y la intensificación de los conflictos armados, los equipos de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes relativos a las violaciones graves contra los niños en los conflictos armados y la Representante Especial mantuvieron contactos con las partes en conflicto a fin de que adoptasen medidas concretas y lograsen avances con miras a hacer cesar y prevenir las violaciones graves. Estos contactos tuvieron lugar en un entorno de reducción de las capacidades, a menudo en contextos de grandes penurias y en circunstancias difíciles, durante un año mortífero para el personal de las Naciones Unidas y los trabajadores humanitarios. La colaboración continua de las Naciones Unidas, en particular mediante la adopción e implementación de planes de acción con fuerzas gubernamentales y grupos armados, permitió lograr avances para hacer cesar y prevenir las violaciones graves. A continuación, en las secciones IV A y B, se ofrece un resumen de esos contactos cruciales.

A. Respuestas a violaciones graves contra los niños cometidas por fuerzas gubernamentales

18. En Burkina Faso, en 2023 las autoridades de transición establecieron un grupo de trabajo técnico conjunto para implementar el protocolo de entrega de 2022 para el traspaso de niños presuntamente vinculados con grupos armados.

19. En el Camerún, el Gobierno elaboró una hoja de ruta para implementar la Declaración sobre Escuelas Seguras. En noviembre de 2023, validó a nivel técnico un protocolo de entrega para el traspaso de niños vinculados con grupos armados a agentes civiles de protección de la infancia, con el fin de que reciban atención. El protocolo aún no ha sido adoptado.

20. En Colombia, el Gobierno puso en marcha en diciembre de 2023 un plan de acción para implementar la Declaración sobre Escuelas Seguras. En enero de 2024, la Corte Constitucional emitió una sentencia en la que instó a las Fuerzas Armadas y a la Policía a que se abstuviesen de llevar a cabo actividades cívico-militares en las que participaran niños en zonas afectadas por el conflicto.

21. En la República Centroafricana, el Gobierno creó un Consejo Nacional de Protección de la Infancia. El Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y el Ministerio de Defensa designaron puntos focales para la protección de la infancia.

22. En la República Democrática del Congo, el Gobierno creó el Fondo Nacional de Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto y Otros Crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad. Prosiguió la cooperación entre el Gobierno y las Naciones Unidas en materia de selección, evaluación de la edad e identificación de los niños antes de su alistamiento en las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la Policía Nacional Congoleesa. Continuaron las gestiones destinadas a lograr que los autores de violaciones graves, en particular las relacionadas con la violencia sexual, rindiesen cuentas de sus actos.

23. En Haití, en enero de 2024 el Gobierno y las Naciones Unidas firmaron un protocolo de entrega para el traspaso de los niños presuntamente vinculados con grupos armados a agentes civiles de protección de la infancia.

24. En el Iraq, en marzo de 2024 las Fuerzas de Movilización Popular completaron con éxito la implementación de su plan de acción sobre reclutamiento y utilización. Tras una visita de la Representante Especial en enero de 2024, el Gobierno se comprometió a establecer un Comité Nacional para la prevención de las violaciones de los derechos del niño como entidad sucesora de las instituciones creadas en virtud del plan de acción. El Gobierno también prosiguió las actividades de descontaminación, así como la repatriación de los nacionales iraquíes, incluidos los niños, de Al-Hawl, en el nordeste de Siria. Asimismo, proporcionó asistencia a los niños retornados, lo cual incluyó educación formal, actividades recreativas, actividades para promover la identidad nacional y la resocialización, charlas religiosas y apoyo a las familias a fin de prepararlas para la reintegración en sus comunidades de origen.

25. En Mozambique, el grupo de trabajo sobre los niños y los conflictos armados siguió brindando formación en materia de protección de la infancia a las Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique.

26. En el Níger, las autoridades, con el apoyo de las Naciones Unidas, continuaron implementando el protocolo de entrega de 2017, entre otras cosas mediante la derivación de 34 niños a servicios de reintegración.

27. En Nigeria, en enero de 2024 el Gobierno adoptó un plan de implementación del protocolo de entrega de 2022 para los niños encontrados en operaciones militares.

28. En Filipinas, en marzo de 2024 el Congreso de Filipinas presentó la propuesta de Carta Magna de la Infancia, que consagra las garantías establecidas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y crea una Comisión Filipina sobre la Infancia. El Gobierno finalizó los protocolos sobre el tratamiento de los niños en

situaciones de conflicto armado para los departamentos pertinentes y acordó estrategias para difundir el protocolo interinstitucional en la materia. En diciembre de 2023, el Gobierno presentó un plan de promoción y comunicación sobre la protección de la infancia.

29. En Somalia, en el contexto del plan de acción de 2012 y de la hoja de ruta de 2019 para su implementación, en julio de 2023 el Gobierno Federal aprobó las directrices para la evaluación de la edad y su lista de verificación normalizada. En 2023, el Gabinete Federal aprobó el proyecto de ley sobre la justicia juvenil y el proyecto de ley sobre los derechos del niño.

30. En Sudán del Sur, en el contexto de su plan de acción de 2020, el Gobierno cooperó con las Naciones Unidas, en particular otorgándoles acceso permanente a los cuarteles para la comprobación de la edad, así como con la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración, lo que en 2023 dio lugar a la liberación de 49 niños varones.

31. En el Sudán, los esfuerzos desplegados por las partes en conflicto con el apoyo de las Naciones Unidas dieron como resultado la liberación de 122 niños en marzo de 2023.

32. En la República Árabe Siria, en 2023 las Naciones Unidas continuaron colaborando con el Gobierno en la elaboración de un proyecto de plan de acción.

33. En Ucrania, en agosto de 2023 el Gobierno de Ucrania firmó un plan de prevención conjunto con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños en Ucrania. En julio de 2023, se creó un grupo de trabajo interministerial sobre los niños y los conflictos armados para que brindase apoyo en la elaboración e implementación del plan. Posteriormente, se informó de que se habían logrado avances significativos, incluida la adopción de un plan revisado para implementar la Declaración sobre Escuelas Seguras. El Gobierno de la Federación de Rusia siguió colaborando con la Representante Especial para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños en Ucrania, y la Federación de Rusia informó de que había adoptado medidas prácticas de prevención.

34. En el Yemen, el Gobierno continuó colaborando con las Naciones Unidas en la implementación de su plan de acción de 2014 y de su hoja de ruta de 2018, y en octubre de 2023 recibió a la Representante Especial. El Gobierno facilitó las visitas a instalaciones militares destinadas a verificar y promover las directivas para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, nombró y brindó formación a 80 puntos focales militares y separó a los niños de las fuerzas combatientes. Las Fuerzas del Cinturón de Seguridad y las Brigadas al-Amaliqa participaron en las actividades comprendidas en el plan de acción y en la hoja de ruta. En febrero de 2024, el Comité Técnico Conjunto aprobó procedimientos operacionales normalizados para proporcionar cuidados provisionales a los niños liberados o separados de los grupos armados.

B. Respuestas a violaciones graves contra niños cometidas por grupos armados

35. En Colombia, en el contexto de las negociaciones de paz, el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional firmaron en agosto de 2023 un alto el fuego bilateral por un período de seis meses, y se creó un Comité Nacional de Participación para promover la participación de todos los sectores de la sociedad colombiana, incluidos los niños, en el proceso de paz. En febrero de 2024, la prórroga del alto el fuego incluyó, como parte del protocolo de alto el fuego, el compromiso de ambas partes de

no utilizar a niños menores de 15 años en el conflicto armado, incluidas las actividades de inteligencia y las hostilidades.

36. En la República Democrática del Congo, Raia Mutomboki Kiriku, tras la labor de promoción realizada por las Naciones Unidas, firmó una declaración unilateral para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra niños. Como consecuencia de la firma de la declaración, 20 niños fueron puestos en libertad. En el período que abarca el informe, más de 900 niños fueron liberados de manos de grupos armados y entregados a las Naciones Unidas y sus asociados.

37. En Malí, en el contexto de sus planes de acción de 2017 y 2021, respectivamente, los grupos armados Coordinadora de Movimientos de Azawad y Plataforma cooperaron con las Naciones Unidas, lo que ha permitido visitar bases militares y examinar la identidad de los combatientes.

38. En Nigeria, el Equipo de Tareas Conjunto Civil, en colaboración con las Naciones Unidas, continuó implementando el plan de acción de 2017 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, entre otras cosas impartiendo formación a los comandantes en materia de protección de la infancia.

39. En la República Árabe Siria, en junio de 2024, las Naciones Unidas firmaron con el Ejército Nacional Sirio de la oposición, incluidos Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam, y sus legiones y facciones afines un plan de acción para hacer cesar y prevenir el reclutamiento, la utilización, la matanza y la mutilación de niños. En noviembre de 2023, las Naciones Unidas firmaron una hoja de ruta con las Fuerzas Democráticas Sirias para priorizar la implementación del plan de acción de 2019, que incluye la renovación del nombramiento de puntos focales de categoría superior, el establecimiento de un comité de implementación y una orden militar que reitera la prohibición del reclutamiento y la utilización de niños.

40. En el Yemen, en el contexto de su plan de acción de 2022 y después de sus contactos con las Naciones Unidas, el Movimiento Huzí (que se autodenomina Ansar Allah) aprobó los procedimientos operacionales normalizados y la capacitación sobre evaluación de la edad, así como las visitas de las Naciones Unidas a centros de reclutamiento militar y a una “escuela de verano”. En septiembre de 2023, la dirigencia política de los huzíes pronunció una declaración pública en la que dio instrucciones a las fuerzas huzíes para que previnieran el reclutamiento de niños.

V. Concienciación mundial y creación de alianzas

A. Concienciación, actividades de promoción y visitas a países

41. La Representante Especial siguió haciendo valer su posición como principal promotora, a nivel de las Naciones Unidas, de la protección de los niños afectados por conflictos, entre otras cosas mediante la publicación de más de 25 comunicados de prensa y declaraciones, en algunos casos en forma conjunta con asociados. Por ejemplo, en octubre de 2023 emitió una declaración conjunta con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños acerca de la situación en Israel y el Territorio Palestino Ocupado. En noviembre de 2023, con motivo del Día Internacional de la Infancia, la Representante Especial emitió un comunicado de prensa en el que evaluó la situación en que se encuentran los niños afectados por conflictos en todo el mundo. Asimismo, la Oficina de la Representante Especial utilizó los medios sociales como herramienta de sensibilización y promoción y publicó contenidos en forma estratégica en X (antes Twitter), Instagram y Facebook con el fin de promover su mandato.

42. La Representante Especial trató de informar e implicar a los medios de comunicación en las actividades de promoción, en particular a medios de comunicación nacionales e internacionales como Qatar News Agency, *El País* y *La Nación*. Compartió información a través de plataformas y canales de las Naciones Unidas y fue entrevistada por ONU Info en relación con la situación en Haití, así como por el canal de información de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS).

43. La Representante Especial siguió fomentando la concientización mediante la participación en eventos de alto nivel. Por ejemplo, en septiembre de 2023, en paralelo a la semana de alto nivel de la Asamblea General, organizó con Bélgica, Malta, la Unión Europea, el UNICEF y Save the Children International un evento paralelo de alto nivel titulado “Hacia una paz y un desarrollo sostenibles: poner a los niños en el centro”. Ese mismo mes, la Representante Especial intervino en un evento de alto nivel celebrado con motivo del Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques, organizado conjuntamente por Qatar, Education Above All Foundation, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el UNICEF. En junio de 2024, la Representante Especial intervino en un evento de alto nivel celebrado con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos que su Oficina organizó conjuntamente con la Argentina y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

44. En marzo de 2024, tras celebrar consultas con jóvenes de África, y en colaboración con la Enviada Especial de la Unión Africana para la Juventud, la Representante Especial lanzó en los medios sociales una campaña destinada a concienciar a los niños y jóvenes de África que son activos en los medios sociales y plataformas digitales, y en particular a los niños y jóvenes afectados por conflictos, sobre los posibles riesgos relacionados con las seis violaciones graves contra la infancia y sobre posibles medidas de prevención y protección. La campaña consistió en un video y cinco tarjetas para medios sociales en inglés, francés y árabe, publicadas en Facebook, YouTube, Instagram y X, que llegaron a unos 14 millones de personas.

45. En marzo de 2024, en colaboración con Bélgica y con la Comisión Europea, se presentó en el Bozar, en Bruselas, la exposición fotográfica titulada “De la desesperación a la esperanza: los niños más allá de los conflictos armados”, que da a conocer las historias de varios niños afectados por conflictos, narradas a través de retratos tomados por el fotoperiodista Paddy Dowling.

46. A lo largo del período que abarca el informe, la Oficina de la Representante Especial ha desarrollado una nueva campaña mundial destinada a lograr que la voz de los niños se haga oír en las negociaciones políticas y a presionar a los Estados Miembros para que renueven su compromiso y cumplan mejor sus obligaciones legales de proteger a los niños afectados por conflictos. Esta nueva campaña formaba parte de la promesa que la Representante Especial formuló el Día de los Derechos Humanos en el contexto de un evento de alto nivel del ACNUDH destinado a conmemorar el 75º aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

47. En febrero de 2024, con el apoyo de Malta y en cooperación con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de la Representante Especial puso en marcha un curso introductorio autónomo en línea sobre la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados, al que se puede acceder gratuitamente a través de la página web de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas. Sobre la base de ese curso, la Oficina está desarrollando actualmente un curso de formación superior.

48. La Representante Especial continuó asignando prioridad al objetivo de dar mayor resonancia a las voces de los niños afectados por conflictos. En febrero de 2024, los estudiantes de la escuela secundaria Albert I^{er} de Mónaco tuvieron la oportunidad de aprender más acerca del mandato relativo a los niños y los conflictos armados. En el debate abierto anual del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, celebrado en junio de 2024, la Oficina de la Representante Especial, en colaboración con Save the Children, facilitó la participación de un activista de 16 años de la República Democrática del Congo. En el resumen del informe más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados se incluyeron historias acerca de niños afectados por conflictos.

49. Durante el período que abarca el informe, la Representante Especial visitó los siguientes países para abogar por la protección de los niños afectados por conflictos a nivel nacional y regional: Arabia Saudita, Argentina, Bélgica, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Gambia, Iraq, Italia, Jordania, Luxemburgo, Malta, Mozambique, Noruega, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Suiza, Türkiye, Ucrania y Yemen.

B. Creación de alianzas mundiales y apoyo a las alianzas existentes

50. La Representante Especial colaboró activamente con los Estados Miembros y otras partes interesadas en la tarea de crear alianzas mundiales dirigidas a hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños y de brindar apoyo a las alianzas existentes. Continuó abogando ante los Estados Miembros para que ratificasen el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. La Representante alentó a los Estados Miembros a que hiciesen suyos los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados (Principios de París), la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados. Mauricio y Rwanda suscribieron la Declaración sobre Escuelas Seguras. La Oficina de la Representante Especial siguió participando en el Grupo Directivo de los Principios de París.

51. La Representante Especial y su Oficina mantuvieron intercambios periódicos con los Grupos de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados con sede en Nueva York, en Ginebra y en los países que figuran en la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados. En octubre de 2023, la Representante Especial se reunió con los Grupos de Amigos sobre Siria y el Yemen con sede en Ammán. En diciembre de 2023, la Representante Especial ofreció una exposición informativa ante el Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como preparación para la Cumbre del Futuro. En febrero de 2024, ofreció una exposición informativa ante el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en Nueva York y en Yuba. En marzo de 2024, la Representante Especial se reunió con el Grupo de Amigos con sede en Ginebra, y en junio de 2024 se reunió con el Grupo de Amigos con sede en Nueva York. Su Oficina se reunió periódicamente con los Grupos de Amigos a nivel de expertos, por ejemplo, en Ginebra en septiembre de 2023, en Bruselas en febrero de 2024, y en Nueva York y Ammán en mayo de 2024.

52. Como miembro del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas encargado del estudio mundial sobre los niños privados de libertad, la Representante Especial apoyó el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el estudio, entre otras cosas sumándose al documento de promoción del equipo de tareas sobre la necesidad de poner fin de la detención de niños inmigrantes. La Oficina de la

Representante Especial proporcionó aportaciones para el informe panafricano titulado *Deprived of Liberty, Denied Justice: Double Jeopardy for Children in Conflict Situations in Africa*, redactado por el African Child Policy Forum.

53. La Oficina de la Representante Especial colaboró con la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, en particular participando en su grupo de trabajo encargado de la promoción. En octubre de 2023, la Oficina aportó ideas a la Alianza para sus principales mensajes de promoción relativos a la protección de la infancia en la programación humanitaria. En enero de 2024, la Oficina formalizó su incorporación como miembro de la Alianza.

54. Como miembro de la Alianza 8.7, la Oficina de la Representante Especial siguió difundiendo mensajes de promoción en favor de la implementación del Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182), de la Organización Internacional del Trabajo. En junio de 2024, con ocasión del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, la Representante Especial participó mediante un mensaje de video en las actividades encabezadas por la OIT para conmemorar el 25º aniversario del Convenio núm. 182 (1999).

55. En febrero de 2024, con la facilitación del Centro de Análisis y Divulgación de la Representante Especial con sede en Doha, la Oficina firmó un memorando de entendimiento con la Fundación Education Above All con el objetivo de ofrecer oportunidades educativas a niños y jóvenes marginados de todo el mundo, brindar apoyo a los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes para la adopción de la Declaración sobre Escuelas Seguras y llevar a cabo talleres de sensibilización sobre planes de acción nacionales.

56. Como parte del grupo de investigación sobre reintegración, la Oficina de la Representante Especial firmó un memorando de entendimiento con la Universidad de Princeton para seguir colaborando con la comunidad académica mundial en la tarea de respaldar las iniciativas en favor de la reintegración de los niños en los países afectados por conflictos mediante la realización de investigaciones que sirvan de base para las buenas prácticas y para la atención de las necesidades operacionales sobre el terreno.

C. Creación de alianzas con organizaciones regionales y subregionales

Unión Africana

57. En septiembre de 2023, la Representante Especial y el Comisionado para Asuntos Políticos, Paz y Seguridad de la Unión Africana analizaron la cooperación en materia de protección de la infancia en el marco de las iniciativas de paz y seguridad, en particular en lo que respecta a una mediación que tenga en cuenta las necesidades de los niños y a sistemas de alerta temprana que tengan en consideración a los niños. En noviembre de 2023, en Kigali, la Representante Especial ofreció ante el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central una exposición informativa sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados y describió a grandes rasgos medidas regionales de prevención. En noviembre y diciembre de 2023, la Oficina de la Representante Especial colaboró con la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y otras partes interesadas en lo que respecta a la cuestión de una alerta temprana que tenga en consideración a los niños.

58. En diciembre de 2023, en Banjul, la Representante Especial ofreció una exposición informativa ante el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su sesión abierta especial. Entre los participantes se encontraban Estados miembros

africanos, la Plataforma Africana sobre los Niños Afectados por Conflictos Armados, comunidades económicas regionales, mecanismos de coordinación regionales y asociados. En enero y febrero de 2024, la Oficina de la Representante Especial colaboró con la Unión Africana en el desarrollo de actividades de capacitación sobre una mediación que tenga en cuenta las necesidades de los niños y otras prioridades relacionadas con la alianza.

Unión Europea

59. En septiembre de 2023, la Representante Especial se reunió con la Vicepresidenta para Democracia y Demografía de la Comisión Europea y con la Directora Gerente para la Agenda Global y las Relaciones Multilaterales del Servicio Europeo de Acción Exterior. En marzo de 2024, la Representante Especial intervino en el Foro Humanitario Europeo en una sesión organizada por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas y por Bélgica. En Bruselas, se reunió con el Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos y con el Comisionado Europeo para la Gestión de Crisis, así como con otros altos funcionarios del Servicio. También ofreció una exposición informativa ante los Representantes Permanentes ante el Comité Político y de Seguridad del Consejo de la Unión Europea.

60. La Oficina de Enlace para Europa de la Representante Especial proporcionó a las partes interesadas información sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados y siguió las deliberaciones pertinentes de la Unión Europea en materia de políticas. En noviembre de 2023, la Oficina de Enlace para Europa participó en la reunión anual conjunta de la Unión Europea y las Naciones Unidas sobre prevención, estabilización y consolidación de la paz y ofreció una exposición informativa sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados en el seminario anual de asesores sobre estado de derecho y justicia en misiones civiles de la Política Común de Seguridad y Defensa y una exposición informativa en un evento sobre niños privados de libertad organizado en el Parlamento Europeo. La Oficina de Enlace para Europa también ofreció sendas exposiciones informativas ante el Grupo “Asistencia Humanitaria y Ayuda Alimentaria” del Consejo de la Unión Europea, en diciembre de 2023, y ante el Grupo “Derechos Humanos” del Consejo de la Unión Europea, en julio de 2024. La Oficina de la Representante Especial respaldó la revisión de las Directrices de la Unión Europea sobre los Niños y los Conflictos Armados y la actualización de la Lista de Verificación para la Incorporación de la Protección de los Niños Afectados por Conflictos Armados en la Misión y las Operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa, ambas adoptadas en junio de 2024. Ese mismo mes, la Oficina de Enlace para Europa ofreció una exposición informativa sobre cuestiones relacionadas con los niños y los conflictos armados ante miembros de los Gabinetes de varios comisionados europeos y del Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Organización del Tratado del Atlántico Norte

61. En diciembre de 2023, la Oficina participó en las conversaciones entre funcionarios de las Naciones Unidas y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Durante el período que abarca el informe, la Oficina de Enlace para Europa de la Representante Especial colaboró con sus homólogos de la OTAN en la implementación de la Política de la OTAN sobre los Niños y los Conflictos Armados.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

62. En abril de 2024, la Representante Especial intervino en un seminario sobre “Prevención y lucha contra la trata de niños en tiempos de crisis y conflicto”

organizado por el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Liga de los Estados Árabes

63. En septiembre de 2023, la Representante Especial se dirigió al Consejo de la Liga de los Estados Árabes con respecto al tema de la lucha contra la violencia contra los niños y destacó las dificultades que enfrentan los niños afectados por conflictos armados, así como las oportunidades para mejorar la cooperación y la colaboración con el mundo árabe para promover la protección de los niños, especialmente a través del plan integral de la Liga para poner fin al reclutamiento de niños en conflictos armados y terroristas. La Representante Especial también señaló la importancia de la educación para prevenir violaciones graves y garantizar la reintegración de los niños afectados por conflictos armados, y puso de relieve la alianza existente a este respecto con la UNESCO a través del centro de su Oficina con sede en Doha.

D. Creación de alianzas con la sociedad civil y el mundo académico

64. La Representante Especial siguió dando prioridad al fortalecimiento de las alianzas con organizaciones de la sociedad civil y con el mundo académico. Durante sus visitas sobre el terreno mantuvo contactos con organizaciones no gubernamentales con sede en Nueva York y en Europa, así como con asociados de la sociedad civil. La Representante Especial participó en decenas de eventos organizados por organizaciones de la sociedad civil, y representantes de su Oficina asistieron a muchos otros eventos.

65. En octubre de 2023, la Oficina de la Representante Especial renovó su alianza con All Survivors Project. En diciembre de 2023, en este marco, la Oficina, junto con All Survivors Project y con Liechtenstein Institute on Self-Determination, de la Universidad de Princeton, organizó un taller en Bogotá para analizar los primeros resultados de la investigación sobre la reintegración de niños supervivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto en Colombia. En junio de 2024, para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina presentó, en colaboración con All Survivors Project, el resultado final de esa investigación en un informe titulado *Responding to Conflict-related Sexual Violence against Boys Associated with Armed Groups during the Process of Reintegration in Colombia*.

66. En octubre de 2023, la Representante Especial pronunció conferencias en el Centro para el Estudio y la Práctica de la Solución de Conflictos de la Universidad de Malta y en la Academia Mediterránea de Estudios Diplomáticos. Ese mismo mes, para la conferencia anual de la Plataforma de Derechos Humanos de Ginebra, la Representante Especial formuló una declaración en video para una mesa redonda sobre la mejora de la cooperación entre Nueva York y Ginebra en aras de la protección de los niños en los conflictos armados, organizada conjuntamente por el Comité de los Derechos del Niño, el ACNUDH, la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra, Watchlist on Children and Armed Conflict y Child Rights Connect.

67. La Representante Especial y su Oficina siguieron colaborando con la Red de Universidades para la Protección de los Niños en los Conflictos Armados. Esa colaboración incluyó la formulación de un discurso de apertura y la organización de una sesión de capacitación como parte de la Escuela de Otoño sobre los aspectos judiciales y sociales de la violencia contra los niños, en particular las niñas, en los conflictos armados, en octubre de 2023, así como la organización de un curso de formación superior sobre la jurisdicción penal internacional y los niños en los

conflictos armados, en junio de 2024. En julio de 2024, como parte del curso superior de la Red sobre mediación en conflictos internacionales, la Oficina también impartió una sesión de capacitación sobre mediación adaptada a los niños.

E. Creación de alianzas en el sistema de las Naciones Unidas

68. La Representante Especial siguió trabajando en estrecha colaboración con el Consejo de Seguridad y los órganos subsidiarios pertinentes. En abril de 2024 la Representante Especial informó al Consejo de Seguridad en una sesión informativa especial celebrada bajo la presidencia de Malta. Su Oficina prestó apoyo para la organización del debate abierto anual del Consejo sobre los niños y los conflictos armados, celebrado en julio de 2024 bajo la Presidencia de la República de Corea. El Secretario General emitió informes nacionales sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán (S/2023/893), la República Centroafricana (S/2024/93), Colombia (S/2024/161), el Iraq (S/2024/247) y la República Árabe Siria (S/2023/805). Se publicaron cuatro notas horizontales globales para el Grupo de Trabajo. La Representante Especial ofreció una exposición informativa ante el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana y ante el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo.

69. La Representante Especial prosiguió su cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas. Se reunió periódicamente con altos funcionarios del Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el UNICEF, así como con coordinadores residentes. En octubre de 2023, la Representante Especial formuló una declaración en el curso anual de capacitación especializada sobre protección de la infancia destinado a personal militar de las Naciones Unidas, organizado por el Departamento de Operaciones de Paz. En marzo de 2024, su Oficina participó en la presentación de la “Nota práctica sobre las prácticas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz destinadas a prevenir las violaciones graves contra los niños en los conflictos armados” del Departamento de Operaciones de Paz. En junio de 2024, la Representante Especial intervino en el taller de puntos focales y asesores de protección infantil de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Para la preparación del más reciente informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, la Representante Especial coordinó dos reuniones de equipos de tareas a nivel de directores en las que participaron diversos asociados de las Naciones Unidas que contribuyen al mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados. Asimismo, su Oficina siguió proporcionando orientación en lo que respecta a la reforma del sector de la seguridad y a la revisión en curso del marco de las Naciones Unidas sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. En enero de 2024, la Representante Especial se reunió con la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, y la Oficina contribuyó a su informe sobre las repercusiones del terrorismo y el antiterrorismo en los niños.

70. La Oficina de la Representante Especial continuó cooperando con el ACNUDH, la OIT, el ACNUR, la OMS y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en relación con su participación en el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados y en iniciativas comunes. En febrero de 2024, la Oficina de la Representante Especial proporcionó aportaciones al estudio del ACNUDH sobre las soluciones para promover la educación digital de los jóvenes y garantizar su protección frente a las amenazas en línea. En marzo de 2024, la Representante Especial se reunió con el Alto Comisionado para los Derechos

Humanos y con el Director General de la OIT. Ese mes, intervino en una sesión informativa en línea sobre educación en situaciones de emergencia organizada por el Comité Permanente entre Organismos, y en abril de 2024 formuló una declaración en video para la ceremonia de apertura de la Semana de las Redes y Alianzas Humanitarias de 2024.

71. La Representante Especial y su Oficina siguieron implementando el memorando de entendimiento con la UNESCO. En este marco, elaboraron conjuntamente “Educación para niños y jóvenes previamente asociados con fuerzas armadas y grupos armados: orientación para docentes y educadores”, que se pondrá en marcha a finales de 2024. En septiembre de 2023, la Representante Especial se reunió con la Subdirectora General de Educación de la UNESCO. En relación con la educación, en noviembre de 2023 la Representante Especial envió un mensaje de video para la conferencia anual sobre la resolución [2601 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad, organizada por la UNOWAS.

72. La Representante Especial siguió cooperando con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Asimismo, continuó su labor como miembro del Comité Directivo de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, y en marzo de 2024 participó en una reunión del Comité a nivel de directores presidida por la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

73. La cuestión de la explotación y los abusos sexuales tuvo un carácter prioritario para la Representante Especial, y su Oficina participó activamente en la labor del grupo de trabajo a nivel de todo el sistema sobre explotación y abusos sexuales. En mayo de 2024, la Representante Especial participó en la reunión y el retiro del Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales.

74. La Oficina de la Representante Especial continuó participando en el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, en particular en la reunión anual a nivel de directores, celebrada en noviembre de 2023, y en los llamamientos conjuntos a la acción formulados en esa ocasión. La Oficina prestó apoyo para la implementación de su plan de trabajo 2023-2024, en particular el punto relativo al fortalecimiento de los enfoques y la comprensión en lo que respecta a la trata de personas en contextos de crisis, y se sumó a la declaración del Grupo con motivo del Día Mundial contra la Trata de Personas.

75. La Oficina de la Representante Especial contribuyó activamente a la implementación del Llamamiento a la Acción del Secretario General en favor de los Derechos Humanos. La Oficina contribuyó a la nota orientativa del Secretario General sobre la integración de los derechos del niño, adoptada en julio de 2023, como parte del grupo principal con el ACNUDH, el UNICEF y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. La Oficina también contribuyó a la elaboración del Programa de Protección, aprobado en noviembre de 2023. La Oficina participa en equipos de tareas que se encargan de la implementación de ambos instrumentos. La Oficina de la Representante Especial también siguió de cerca las negociaciones sobre “Un Pacto para el Futuro”, con el fin de velar por que en el texto se hiciese referencia a la cuestión de los niños y los conflictos armados.

76. Prosiguió la comunicación periódica con el Consejo de Derechos Humanos en relación con las violaciones de los derechos del niño en situaciones de conflicto. En marzo de 2024, la Representante Especial presentó su informe anual al Consejo ([A/HRC/55/57](#)). Durante el período que abarca el informe, su Oficina hizo aportaciones a los exámenes periódicos universales del Afganistán, Etiopía, el Iraq,

la República Democrática del Congo y el Yemen. La Representante Especial siguió cooperando con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo y colaboró con cuatro de sus relatores especiales y expertos independientes en ámbitos de interés común. La Oficina proporcionó información para la visita a Somalia, en noviembre de 2023, de la Experta Independiente encargada de examinar la situación de los derechos humanos en Somalia, así como para los informes de la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, en mayo de 2024, y para el informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en junio de 2024. En colaboración con la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, la Oficina de la Representante Especial elaboró un estudio de investigación titulado “La trata de niños en los conflictos armados”, que se publicará en el segundo semestre de 2024.

77. La Oficina de la Representante Especial cooperó con el Comité de los Derechos del Niño para plantear la situación de los niños afectados por conflictos armados durante los exámenes del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los Estados partes, entre otras cosas haciendo aportaciones a las observaciones finales del Comité sobre Etiopía, el Iraq, Israel, Malí y el Pakistán. En marzo y junio de 2024, la Representante Especial se reunió con la Presidencia del Comité, y en junio de 2024 su Oficina presentó una exposición informativa ante los miembros del Comité con respecto al mandato relativo a los niños y los conflictos armados. En marzo de 2024, la Oficina de la Representante Especial, junto con el Comité, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, la République et canton de Genève, Defensa de Niñas y Niños Internacional, Save the Children, Child Rights Connect, Child Rights International Network y Rafto Foundation for Human Rights, organizaron en Ginebra un evento paralelo sobre el tema “Fortalecimiento de la rendición de cuentas a nivel internacional en relación con la violencia contra los niños en los conflictos armados”. En cuanto a los intercambios con comisiones de investigación, misiones de determinación de los hechos e investigaciones con mandato de las Naciones Unidas, la Oficina de la Representante Especial se reunió con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel y con la misión internacional independiente de investigación de los hechos para el Sudán.

78. En diciembre de 2023, la Oficina de la Representante Especial, en un evento organizado con nueve copatrocinadores, entre ellos la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, publicó un estudio sobre el mandato relativo a los niños y los conflictos armados y sobre los niños con discapacidad en los conflictos armados. En octubre de 2023 la Oficina hizo aportaciones al informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad relativo a la consolidación de la paz y la inclusión de las personas con discapacidad. La Representante Especial y su Oficina intensificaron la cooperación con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En marzo de 2024, la Oficina de la Representante Especial efectuó una exposición informativa ante el Comité sobre el impacto de los conflictos armados en los niños con discapacidad, como parte de las consultas celebradas con miras al proyecto de observación general del Comité sobre las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. En junio de 2024, la Representación Especial intervino en una mesa redonda sobre el mismo tema celebrada en el marco del 17º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

79. En diciembre de 2023, la Oficina de la Representante Especial asistió, en forma paralela al 22º período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a la puesta en marcha de la política revisada

de la Fiscalía en lo que respecta a los niños, para la que la Oficina de la Representante Especial había hecho aportaciones.

VI. Recomendaciones

80. La Representante Especial sigue profundamente preocupada por la magnitud y la gravedad de las violaciones graves cometidas contra los niños, incluidas la muerte y la mutilación, el reclutamiento y la utilización, la denegación del acceso humanitario y el secuestro, que son las violaciones que registran la mayor cantidad de incidentes verificados. Insta a todas las partes a que de inmediato pongan fin a la impunidad y eviten que esas violaciones ocurran o se reiteren; adopten todas las medidas necesarias para lograr ese objetivo, en particular mediante la aprobación e implementación de leyes que tipifiquen como delito las violaciones y los abusos contra los niños, y refuercen la rendición de cuentas.

81. La Representante Especial expresa preocupación ante el hecho de que persisten las muertes y mutilaciones de niños causadas por armas explosivas y restos explosivos de guerra, incluido el uso de armas explosivas con una amplia zona de impacto, sobre todo en zonas pobladas, artefactos explosivos improvisados, minas terrestres y bombas. Exhorta a los Estados Miembros a que firmen y apliquen plenamente los instrumentos jurídicos internacionales relativos a esas armas, incluidas las minas antipersonal y las municiones en racimo, y a que acaten las disposiciones del derecho internacional humanitario. También los grupos armados deben abstenerse de utilizarlas. Los Estados Miembros deberían respaldar e implementar la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas y promover y priorizar la remoción de minas y de restos explosivos de guerra, los programas de educación para niños sobre el riesgo de las minas, la asistencia a las víctimas y la destrucción de existencias, en particular antes de que los desplazados internos comiencen a regresar a las zonas contaminadas.

82. La Representante Especial exhorta a las partes en conflicto a que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin restricciones, así como el acceso de los niños a servicios, asistencia y protección, y a que garanticen la seguridad del personal humanitario y los bienes humanitarios. Expresa su preocupación por la creciente utilización de las escuelas como parte de las hostilidades y destaca que es fundamental que se preserve su carácter civil. Exhorta a los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por brindar protección a las escuelas, los estudiantes y los docentes, así como a los hospitales, las instituciones de atención de la salud y el personal sanitario. Asimismo, pide que se apliquen medidas especiales para garantizar la educación permanente de las niñas.

83. La Representante Especial hace un llamamiento a los Estados Miembros para que garanticen que se incluyan disposiciones y capacidades relativas a la protección de la infancia en todos los mandatos pertinentes de las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, en consonancia con la política de 2017 sobre protección de la infancia en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Durante las transiciones de las misiones, incluidas las fases de puesta en marcha, reconfiguración, reducción o retirada, se deberían mantener los marcos de protección de la infancia y se deberían preservar y transferir los datos y la capacidad. La Representante Especial subraya la importancia de incorporar las preocupaciones relacionadas

con la protección de la infancia al vínculo que existe entre la alerta temprana, el análisis de los conflictos, la mediación, la justicia de transición, y el desarme, la desmovilización y la reintegración.

84. La Representante Especial recuerda la importancia de la nota orientativa del Secretario General sobre la incorporación de los derechos del niño, aprobada en 2023, y alienta a las entidades de las Naciones Unidas, así como a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a los equipos humanitarios en los países, a que, en el marco de sus respectivos mandatos, velen por que en la labor de las Naciones Unidas, en particular en los entornos afectados por conflictos, se intensifique la utilización de un enfoque basado en los derechos del niño.

85. La Representante Especial exhorta a todos los Estados Miembros a que ratifiquen e implementen la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y a que hagan suyos y lleven a la práctica los Principios de París, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver.

86. La Representante Especial hace un llamamiento para que se elaboren programas de reintegración holística a largo plazo para los niños anteriormente vinculados a fuerzas o grupos armados que tengan en cuenta la edad y las cuestiones de género y, de forma más concreta, exhorta a los Estados Miembros y a otros agentes de la reintegración a que proporcionen un apoyo sostenible a tales esfuerzos en todo el espectro del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz, e invita a todos a que se sumen a la Coalición Mundial para la Reintegración de Niños Soldados.

87. La Representante Especial subraya la importancia del análisis y la gestión de datos para la prevención de las violaciones graves y alienta no solo a la Tercera Comisión, sino también al Consejo de Seguridad, a la Quinta Comisión y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como a los donantes, a que se aseguren de que las prioridades en materia de protección de la infancia se traduzcan concretamente en la presupuestación y la dotación de personal necesarias para apoyar el análisis de datos, la gestión de datos, el seguimiento y la presentación de informes.

88. La Representante Especial hace un llamamiento para que se aumente la capacidad de prestar apoyo técnico y asesoramiento sobre la agenda relativa a los niños y los conflictos armados a los asociados nacionales, subregionales, regionales e internacionales pertinentes, incluidos los Gobiernos, el personal militar, las Naciones Unidas y la sociedad civil, e invita a los Estados Miembros a que apoyen este proceso.